



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ABEJAR

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....113.400,00	Gastos de personal .....146.950,00
Impuestos indirectos .....15.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .263.833,00
Tasas y otros ingresos .....160.700,00	Gastos financieros .....15.151,82
Transferencias corrientes .....142.549,22	Transferencias corrientes .....34.900,00
Ingresos patrimoniales .....249.104,25	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....318.538,95
Transferencias de capital .....151.800,00	Pasivos financieros .....56.129,70
TOTAL INGRESOS .....835.533,47	TOTAL GASTOS .....835.533,47

#### II) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

##### a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con habilitación de carácter nacional.

Secretaría-Intervención: 1 (en Agrupación con el Ayuntamiento de Salduero).

##### b) *Personal laboral:*

Operario de Servicios Múltiples: 1.

Operarios temporales: 5.

Auxiliar administrativo, 1.

Limpiadora: 1 (tiempo parcial)

Monitor-deportivo: 1 (tiempo parcial)

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Abejar, 29 de marzo de 2019.– El Alcalde, Francisco Javier Romero Benito.

820

BOPSO-41-08042019